

LOS RESPONSABLES DE LAS ATARAZANAS DE SEVILLA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA

Pablo E. PÉREZ-MALLAÍNA
Universidad de Sevilla

Resumen

Las Atarazanas de Sevilla fueron el principal arsenal donde se construían y guardaban las galeras del rey de Castilla. Las embarcaciones que de allí salían participaron activamente en los conflictos contra los musulmanes en el Estrecho de Gibraltar, así como en las contiendas internas europeas como la Guerra de los Cien Años. En este artículo se publica por primera vez una lista de los responsables del arsenal y se indican cuáles fueron sus funciones y sus relaciones con otros cargos, que también tenían responsabilidades en la marina de Castilla.

Palabras clave: Arsenal, astillero, galeras, Edad Media, Historia de Sevilla.

Abstract

The *Atarazanas* of Seville constituted the main arsenal where the galleys of the kings of Castile were built and stored. Those ships participated actively in the disputes that took place with Moslem at the Straits of Gibraltar, together with those internal European struggles such as the Hundred Years' War. In the present manuscript a list with the persons in charge of the arsenal is published for the first time. Furthermore, their works, assignments and interrelationships with other persons with different responsibilities in the Castile navy are described.

Keywords: Arsenal, shipyard, galleys, Middle Age, History of Seville.

1. INTRODUCCIÓN

Como homenaje a mi añorado amigo Fernando Serrano Mangas he escogido hablar de astilleros y de quienes los dirigieron, unos asuntos que a él, como me sucede a mí, le habrían parecido interesantes. Sin embargo voy a salirme de la Edad Moderna, que fue el tiempo histórico en que normalmente se databan nuestras investigaciones, para adentrarme en la Baja Edad Media; seguro que a Fernando este cambio no le hubiera importado...

Las Atarazanas de Sevilla, iniciadas por Fernando III y terminadas por su hijo Alfonso X en 1252, durante el primer año de su reinado, no han merecido la atención necesaria por parte de las historiografía española y resultan unas auténticas desconocidas más allá de nuestras

fronteras. Y eso a pesar de que en el momento de su construcción fueron, seguramente, la mayor instalación de su tipo en toda Europa, incluyendo *L'Arsenale di Venezia*, el cual a mediados del siglo XIII no había alcanzado todavía el descomunal tamaño que adquirió en épocas posteriores.

El arsenal inaugurado por el rey Sabio a orillas del Guadalquivir y del que hoy se conservan siete naves, aunque muy transformadas por el paso del tiempo y la mano del hombre, se encontraba extramuros de la ciudad, apoyado en el extremo suroeste de la cerca almohade y paralelo al Guadalquivir. Por un lado estaba flanqueado por el postigo del aceite, una de las pocas entradas de la muralla que se han conservado y en el lado contrario limitaba con la torre del Oro y la desembocadura del arroyo Tagarete. Otra pequeña salida de la ciudad separaba las dos secciones principales del complejo; se trataba del hoy desaparecido Postigo del Carbón, llamado también de los Atacanes y del Oro, situado a la mitad de la actual calle Santander. Las Atarazanas, en realidad estaban formadas por un conjunto de edificaciones, patios y espacios abiertos, con tres partes principales: *las Atarazanas de las Galeras o del Río*, con sus 17 naves perpendiculares al curso fluvial cuya misión era proteger de la intemperie a más de 35 galeras de combate de unos 40 metros de eslora; *las Atarazanas de los Caballeros*, utilizadas como lugar de almacenamiento de armas, pertrechos e incluso como prisión y ubicadas al otro lado del postigo del Carbón en unos edificios donde posteriormente se levantó la Casa de la Moneda de Sevilla y del que formaban parte la torre del Oro y la de la Plata; y, finalmente, la llamada *Resolana del Río*, es decir, la porción de playa fluvial situada entre ambas Atarazanas y la orilla, en donde al aire libre, como ha sido siempre costumbre en los astilleros de ribera, se realizaban la mayoría de la construcción de las embarcaciones. En total, si sumamos a los 18.000 metros cuadrados de las Atarazanas de las Galeras a los 10.500 metros de las Atarazanas de los Caballeros, tendríamos dos edificaciones que, incluyendo los patios interiores, alcanzaría una extensión de algo menos de tres hectáreas. Pero a la hora de determinar el tamaño de los astilleros medievales, los especialistas añaden siempre las grandes explanadas como la *Resolana del Río*, lo que en este caso ampliaría el conjunto en 33.500 metros cuadrados más y haría alcanzar al principal astillero de la Corona de Castilla una extensión total de unos 62.000 metros cuadrados, es decir, un área ligeramente superior a las seis hectáreas¹.

Para poner un par de comparaciones significativas, podemos decir que en el caso de los astilleros de la República de Pisa, los trabajos de Fabio Redi nos informan que *nell'arco di tre secoli (metà XIII-metà XVI) la Tersana pisana raggiunse un'estensione massima di circa 40.000 metri* (Redi, 1987: 63). Por su parte, el Arsenal de Venecia, uno de los más antiguos del Mediterráneo y que llegó a ser en el siglo XVI la mayor instalación industrial de toda Europa, no era tan grande como las Atarazanas de Sevilla en la segunda mitad del siglo XIII. Según han precisado estudios contemporáneos, durante aquellos años *L'Arsenale* tenía una extensión, incluyendo el espacio de la dársena, de alrededor de 8 acres (lo que supone unas 3,2 hectáreas) y era capaz de albergar a 24 galeras bajo techo (Lane, 1992: 129). Por todo ello no resulta aventurado afirmar que, con sus más de 6 hectáreas de terreno a su servicio y con la posibilidad de guardar entre 30 y 35 galeras, las Atarazanas de Sevilla a finales del siglo XIII constituían unas instalaciones que podían compararse ventajosamente con cualquiera de las europeas del momento².

¹ Para obtener estos datos se ha usado ortofoto con sistema de información geográfica. Agradezco a Salvador Lage Martín, ingeniero de montes y experto en determinación de superficies por este procedimiento, su amabilidad al haberme proporcionado estas medidas sobre el complejo de las Atarazanas de Sevilla.

² Eso no quiere decir que Castilla tuviera mayor capacidad que Venecia para lanzar galeras al agua, ni mucho menos, *L'Arsenale* era, como las Atarazanas de Sevilla, una instalación estatal, pero la Señoría disponía de una gran

Teniendo en cuenta estas circunstancias, sorprende todavía más que el arsenal del Guadalquivir resulte prácticamente invisible para algunos tratados académicos modernos, los cuales tratan precisamente del desarrollo marítimo medieval de nuestro continente. Me estoy refiriendo, por ejemplo, al libro de Susan Rose publicado en 2007 por una prestigiosa editorial anglosajona bajo un título tan significativo como *The Medieval Sea* (Rose, 2007) o el todavía más reciente de Charles D. Stanton: *Medieval Maritime Warfare*, que salió de la imprenta en 2015 (Stanton, 2015: 235). Si Stanton, se contenta con hacer una referencia indirecta de menos de un renglón a la existencia de un astillero de galeras radicado en Sevilla, la profesora Rose, tras pasar revista a alguno de los arsenales más importante del Mediterráneo, como Messina, Pisa, Barcelona y por supuesto los de Génova y Venecia, e incluso referirse a algunos del Atlántico como el llamado *Clos des Galées*, establecido a orillas del Sena en tierras normandas por Philippe le Bel en la última década del siglo XIII, no cita ni una sola vez el astillero fundado por Alfonso X de Castilla en la ribera del Guadalquivir y eso que de él salió esa auténtica plaga que provocó incendios, ruina y destrucción en las ciudades inglesas del Canal de la Mancha durante la segunda mitad del siglo XIV. Ese desconocimiento, entre otras razones, me está llevando a realizar un largo estudio sobre las Atarazanas hispalenses, y como avance de dicho trabajo quiero presentar aquí información sobre los personajes encargados de dirigir un arsenal cuyas máquinas de guerra tuvieron en algunos momentos la capacidad de influir en el devenir de varios países del Occidente europeo y también del Magreb.

Entre mediados del siglo XIII y mediados del siglo XIV, las galeras que se lanzaban al agua en Sevilla estaban destinadas a dominar esa vital encrucijada de mares y culturas que ha sido siempre el estrecho de Gibraltar, especialmente durante las últimas invasiones musulmanas procedentes del norte de África en lo que se ha llamado “la batalla del estrecho”. Gracias a la victoria final de los castellanos, a la que contribuyeron decisivamente las galeras de las Atarazanas, dicho paso marítimo pudo convertirse en una vía mucho más accesible para que Flandes y el norte de Italia, los dos grandes focos de desarrollo económico en Europa, pudieran realizar sus intercambios por mar, ahorrando costes y fomentando el crecimiento de la economía global del continente. A partir de 1350, las galeras sevillanas combatieron al lado de Francia y contra Inglaterra en la guerra de los Cien Años y entonces su objetivo fue el dominio del canal de la Mancha, un ámbito esencial en la geoestratégica europea, y en el que las galeras del Guadalquivir cosecharon un buen puñado de éxitos, contribuyendo no solo a la victoria final de Francia en la contienda, sino en el mantenimiento de la ruta de la lana castellana dirigida hacia los mercados de Flandes.

Así pues, en esos años desde 1252 a 1450, los responsables del astillero eran personas cuyos aciertos o errores podían tener serias repercusiones en el ámbito internacional. Es verdad que a partir de mediados del siglo XV las Atarazanas entraron en decadencia. La razón fundamental tal vez de deba a que, en los viajes transoceánicos, que acabaron constituyendo el nuevo ámbito de expansión de Castilla, la presencia de las galeras no tenía sentido, pues sus abundantes tripulaciones y sus consiguientes necesidades de agua y bastimentos, no les daba autonomía suficiente para cruzar un océano donde no contaban con bases cercanas de reavituallamiento. Fue entonces, curiosamente, cuando los alcaides de las Atarazanas, que hasta entonces habían sido miembros de la pequeña nobleza especializada en servir directamente a los monarcas, se empezaron a escoger entre grandes aristócratas. El primero de ellos fue el duque de Medina Sidonia en los comienzos del reinado de los Reyes Católicos. Don Enrique de Guzmán y otros magantes que les sucedieron al frente del arsenal, como los

cantidad de astilleros privados con una capacidad constructiva en su conjunto muy superior al único arsenal de la Corona de Castilla.

distinguidos miembros de la familia portuguesa de los Braganza o los condes de Olivares, se ocuparon bastante poco de la marcha de aquel astillero en decadencia y solo lo utilizaron para tener un cargo más y otro nuevo salario a añadir a una larga lista de ellos. Por ello puede establecerse la regla de que, a todo lo largo de su historia, el estatus social de los responsables de las Atarazanas fue inversamente proporcional a la importancia del arsenal en la esfera internacional.

Todas estas circunstancias nos han llevado a considerar que en este artículo homenaje a Fernando Serrano Mangas, uno de los grandes especialistas de la historia naval española, resulta oportuno realizar una primera aproximación a los personajes nombrados por los reyes de Castilla como guardianes de sus galeras; aquellas veloces embarcaciones que constituían lo más sofisticado de la maquinaria de guerra con las cuales los europeos, y sus enemigos norteafricanos, pretendían dominar el mar, para luego conquistar la tierra.

2. CARGOS PARA APRESTAR LAS ARMADAS: ALCAIDES, ALMIRANTES Y ARMADORES

Para enviar una flota de galeras a luchar contra el enemigo, ya fuera musulmán o cristiano, los reyes de Castilla utilizaron a lo largo de los años el concurso de tres servidores muy importantes colocados en puestos claves y de gran responsabilidad. Los tres tenían unas misiones amplias y variadas, pero que podían resumirse así: el alcaide de las Atarazanas era la persona encargada de fabricar, reparar y conservar a buen recaudo las galeras; el armador de las flotas reales debía proveerlas de hombres, armas y alimentos y, finalmente, el almirante mayor de la mar, habría de encargarse de conducir las al combate. Los cargos de alcaide y almirante aparecieron casi al mismo tiempo a comienzos del reinado de Alfonso X; el de armador fue mucho más tardío y hubo de esperar a la penúltima década del siglo XIV cuando gobernaba en Castilla don Juan I.

Nuestro primer interrogante consiste en dilucidar que tipo de relación existía entre el alcaide, responsable directo de las Atarazanas, y los otros dos cargos necesarios para lanzar las armadas al agua; cuáles eran las funciones básicas de cada una de esas tres figuras que acabamos de señalar y cómo se establecían las líneas de dependencia o independencia entre ellas y, en especial, nos preguntaremos si la prominente autoridad del almirante mayor de la mar, uno de los principales cargos de la corte castellana, alcanzaba y tenía bajo su mando al encargado de dirigir el astillero sevillano o, por el contrario, ambos oficios gozaban de autonomía dentro de sus respectivas competencias.

Un primer elemento común tenían los alcaides de las Atarazanas con los armadores de las galeras y los almirantes: el constituir diferentes instancias de la misma autoridad real, algo que es digno de resaltarse en una sociedad como la de la Baja Edad Media donde resultaban tan frecuentes las jurisdicciones señoriales y eclesiásticas. Sevilla era una ciudad de realengo, y dentro de ella, el gran arsenal de las galeras del Guadalquivir estaba formado por conjunto de edificios propiedad de la Corona y por ello se encontraba bajo la supervisión de una autoridad delegada del monarca y elegida por él, que tenía la categoría de “alcaide”, pero al que se denominaba también, frecuente y simplemente, “tenedor de las atarazanas”³. Así

³ Esta denominación es equivalente a la de “teniente”, es decir, el que detenta o “tiene” un cargo en nombre de otro. En el caso de las Atarazanas el mando supremo pertenece al rey, el cual lo cede a quien lo ejerce en su nombre. Es el mismo caso del teniente de una compañía de soldados, segundo en el mando tras el capitán, o el teniente coronel, que va tras del coronel en la dirección de un regimiento.

por ejemplo, en la cuentas que en tiempos de Juan II se aprobaron a Pedro Ortiz, alcahalero mayor de Sevilla, puede leerse: *A Pedro de Tous, mi alcaide de las mis atarazanas de la dicha ciudad de Sevilla, en cuenta de 35.000 maravedíes de su tenencia con las dichas atarazanas del dicho año* [de 1408], *10.000 maravedíes* (Vilaplana Montes, 1974: 441).

Como puede notarse, la referencia anterior es de fecha tardía, concretamente de principios del siglo xv y esto no es una casualidad. En realidad podíamos habernos remontado tal vez cuarenta o cincuenta años atrás y haber escogido alguna noticia sobre los alcaides de las Atarazanas de mediados del siglo xiv, pero sería complicado hallar otras mucho más antiguas. Es preciso reconocer que entre el momento de la creación del astillero en 1252 y hasta más de ochenta años después, no se encuentran en la documentación datos capaces de indicarnos con claridad que personas gestionaron las Atarazanas de Sevilla, ni de que estratos sociales provenían y tampoco cuales fueron exactamente sus cometidos. En realidad, de aquellos lejanos tiempos solo disponemos de un par de referencias. La primera, y no comúnmente aceptada, dice que el responsable inicial del conjunto del arsenal fue un caballero llamado Fernán Martínez. Junto a este dato, otro, ese sí mucho más seguro, de la existencia de un alcaide en la Torre del Oro (elemento defensivo que formaba parte de las Atarazanas) llamado escuetamente: Nicolás (Ortiz de Zúñiga, 1988, tomo I: 157 y 194) y (González González, 1948: 244)⁴. A partir de ese momento las fuentes parecen mudas y no nos vuelven a hablar de otro alcaide hasta que en febrero de 1340 las crónicas nos cuentan que el “tenedor” de las Atarazanas de Sevilla interrumpió una partida de caza que Alfonso XI realizaba en las proximidades de Trujillo y le advirtió diligentemente del peligro que corría su flota de galeras después de haber pasado el verano anterior, el otoño y lo que llevaban de invierno, bloqueando el paso de la armada musulmana en aguas del estrecho de Gibraltar.

En resumen, de esta nebulosa falta de información existente en las décadas inmediatamente posteriores a la creación del arsenal solo podemos extraer conjeturas y extrapolaciones de época tardía, con las cuales, por supuesto, es preciso ser muy precavidos y nada tajantes. Y la primera de ellas consiste en estimar que, ya se llamase Fernán Martínez o más probablemente Nicolás de la Torre del Oro, desde el principio debió haber al frente de las Atarazanas de Sevilla una autoridad unipersonal que, con título de *alcaide*, y como *teniente* o *tenedor* del edificio, representaba al monarca, el cual lo nombraba por el tiempo que fuere su voluntad, aunque solía mantenerlo en el cargo de manera vitalicia y hubo alcaides que continuaron en su cargo durante más de un reinado.

Fuera del ámbito castellano, tampoco es mucho lo que se conoce de los responsables de los arsenales europeos entre mediados del siglo del xiii y la segunda mitad del xiv. En ese sentido podríamos decir que en algunos otros reinos y repúblicas de la época encontramos también el astillero principal del Estado al cargo de una sola persona. Así por ejemplo en Pisa se escogía cada año un “operarius”, encargado de mantener el edificio y guardar las galeras. En Mesina el responsable tenía el título de “ammiraglio”, lo cual nos indica que debía tener al mismo tiempo las responsabilidades militares (Contreras Zamorano, 2002: 24 y 54). También el gran arsenal francés para embarcaciones de guerra a remo, el famoso *Clos des Galées* de Rouen, fundado por Philippe le Bel a fines del siglo xiii, estaba al cuidado de un único oficial superior nombrado por el rey y que recibía el nombre de *maître du clos*. Conocemos los nombres de algunos de los responsables de estos astilleros durante la segunda mitad del siglo xiv. El primero de ellos fue Etienne de Brandiz, que se había encargado antes de la

⁴ Según Diego Ortiz de Zúñiga en el Repartimiento de Sevilla se habla de un primer alcaide del arsenal llamado Fernán Martínez Badaña o Baudiña, el *de la Atarazana*; sin embargo, esta afirmación es puesta en duda por Julio González González, que sigue siendo el máximo experto en el Repartimiento sevillano.

supervisión de los puertos en la región de Carcasona, y fue sustituido más tarde por un personaje llamado Aubert Staucon. Ambos tenían a su cargo la dirección de los trabajos y de los obreros, así como la guarda y almacenaje de los pertrechos y la vigilancia de los bosques de Roumare y Rouvray cercanos a Rouen, de donde se sacaba la madera para construir las galeras. La dirección militar de las embarcaciones así como de las tripulaciones y las armas, estaban sin embargo a cargo del almirante, un miembro de la pequeña nobleza que en aquellos tiempos era Jean de Vienne (Terrier de Loray, 1877: 72-78).

De manera contraria al caso castellano, en otros lugares la dirección de los arsenales fue colegiada. En Génova, por ejemplo existía una “Magistratura portual” dependiente de las autoridades superiores de la República (Contreras Zamorano, 2002: 24 y 54). Por su parte el gran arsenal de Venecia estuvo dirigido durante el siglo XIV por tres nobles electos por el Gran Consejo, los llamados “Señores del Arsenal”, los cuales debía vivir en casas cercanas al recinto industrial, a las que se daban los curiosos nombres de “paraíso”, “purgatorio” e “infierno” y realizar personalmente visitas periódicas que estaban muy bien reglamentadas. Por turnos, debían inspeccionar cada tres días el estado de las galeras recién llegadas y cada tres meses el resto de las embarcaciones, así como informar semestralmente de las armas y aparejos almacenados. Más adelante, cuando a lo largo del siglo XVI se produjo un formidable crecimiento de las instalaciones y los primeros tres magistrados apenas podían acudir a las ingentes tareas de supervisión, su principal cometido se redujo a reunir los fondos necesarios para construir las galeras, mientras se encomendó la realización de las inspecciones a un grupo de cinco “Savii agli Ordeni”, que para Frederick Chapin Lane, ejercían la labor de verdaderos secretarios de la marina (Lane, 1992: 129-130 y 146-147).

Con respecto a la dirección de los astilleros, el reino de Aragón podría considerarse como un modelo intermedio entre los que eran regidos por autoridades unipersonales y aquellos otros con mando colegiado. Es cierto que en la cúspide existía un único *Conservador de les drassanes reials d'acà i d'enllà la mar* (Estrada-Rius, 2004: 36), pero debido a que en este reino existían atarazanas en los puertos más importantes, cada una con su propio comisionado, y que las instituciones regionales y municipales también nombraban sus encargados para la construcción de las galeras financiadas por ellas, al final, en realidad, existía un grupo numeroso de responsables de la construcción naval dependientes tanto del rey como de las autoridades locales. El primer personaje conocido que detentó la máxima autoridad de los astilleros aragoneses fue Bonanat Descoll, que en algunos documentos de mediados del siglo XIV es llamado Bonanato de Colle, al que se dirige el monarca Pedro IV como *Conservatori Daraçanarum nostrarum*, y era un personaje de la nobleza perteneciente al Consejo Real y vicealmirante de Aragón (Capmany y Montpalau, 1792, tomo IV: 138 y (Estrada-Rius, 2004: 37)⁵. Además, las Atarazanas de Barcelona, las más importantes del reino, tenían un responsable de mucha menor categoría profesional y social, que en los primeros tiempos era llamado simplemente “guarda”, y más tarde “drassaner reial”. Los primeros de los que conocemos sus nombres son Bartolomeu Roullent, nombrado en 1285 a finales del reinado de Pedro III y Jaume Miguel, que ocupó el cargo entre 1292 y 1321 (Estrada-Rius, 2004: 43-44). Uno de los más famosos personajes al mando directo de las Atarazanas de Barcelona fue Jaume Cabanyals, pues las rigió durante el conflictivo período de la guerra contra Castilla y al que Pedro IV se dirigía como *al feel daraçaner de la nostra daraçana* (Capmany y Montpalau, 179, tomo IV: 142-143)⁶. Tras la muerte de Cabanyals, este cargo pasó en 1375 a Beltrán Sala, que seguidamente consiguió la dirección vitalicia y luego hereditaria de las Atarazanas de Barcelona (Capmany y

⁵ Pedro IV a Bonanato de Colle, Barcelona, 25 de agosto de 1362.

⁶ Pedro IV a Jaume Cabanyals, Barcelona, 22 de junio de 1374.

Montpalau, 179, tomo IV: 155-156)⁷, vinculación a una familia que en las de Sevilla no se produjo hasta el siglo XVI cuando fue entregada a los condes de Olivares. Pero además de estos funcionarios regios, la *Diputació del General del Principat de Catalunya* (antecedente, como sabemos, de la Generalitat) tenía su propio encargado de construir galeras: el *drasaner del General*; y lo mismo ocurría con el gobierno municipal de la ciudad condal, que también tenía su, *drassaner de la ciutat*, o, si se nos permite la expresión, su *atarazanero* municipal (Estrada-Rius, 2004: 52-57). Un panorama semejante ocurría en otros puertos importantes como, por ejemplo, el de Valencia, donde también había guardas de las atarazanas reales y municipales, completando así el complejo entramado de la dirección de los arsenales del reino de Aragón (Contreras Zamorano, 2002: 24 y 54).

Pero volviendo al caso castellano, convendría ahora decir alguna cosa sobre las funciones que pudieron haber tenido aquellos primeros y desconocidos responsables de las Atarazanas. Pisamos aquí también un terreno poco firme, pues en realidad las instrucciones dadas a los alcaides que se han conservado son también muy tardías, tanto, como de dos siglos y medio después de su construcción, cuando el edificio había dejado de ser un espacio fabril y se había convertido en un gran almacén de mercancías. Aquellos alcaides de principios del XVI tenían como principales misiones cobrar las rentas asignadas para el mantenimiento de las Atarazanas, como el diezmo del carbón, la teja, la cal y el ladrillo; el beneficio de los bosques propiedad del antiguo arsenal; o percibir los alquileres de bodegas y viviendas construidas en su interior, así como mantener limpio y en pie la propia estructura del ya entonces veterano inmueble y de su capilla⁸. Sus colegas de la segunda mitad del siglo XIII debieron tener además otras funciones, entonces prioritarias, como cuidarse de acopiar materiales para construir las galeras; dirigir la labor de los carpinteros, calafates y demás obreros; ocuparse de que las nuevas embarcaciones se terminasen a tiempo y se reparasen las antiguas; botarlas y sacarlas del agua y, finalmente, terminada la campaña, guardarlas bajo las techumbres del edificio para evitar su deterioro con las inclemencias del invierno.

Pero los alcaides en general, y suponemos que también los de las Atarazanas, además de funciones administrativas tenían una destacadísima misión guerrera. En efecto, ese título se usaba sobre todo para denominar a los guardianes de las fortalezas, los cuales tenían la primordial misión de proteger con las armas el edificio de cualquier amenaza (Ladero Quesada, 2005b: 42)⁹. El arsenal del Guadalquivir no era un castillo, pero si una instalación militar donde se guardaban sofisticadas máquinas de guerra, cuya conquista supondría un objetivo de primer orden para cualquier enemigo y cuya defensa era esencial para la Corona. En este sentido, después de la reconquista de la ciudad y hasta que los benimerines resultaron finalmente derrotados en 1340, fueron varias veces las que los ejércitos musulmanes amenazaron Sevilla y los sevillanos debieron protegerse tras sus murallas, con evidente riesgo para las Atarazanas, las cuales se encontraba extramuros de la ciudad. En esos difíciles momentos el alcaide tendría que ocuparse de su defensa y no es descartable, además, que en alguna ocasión

⁷ *Ibidem*, pp. 155-156. Confirmación del oficio y emolumentos de alcaide de las Reales Atarazanas de Barcelona por su vida a favor de la persona de Beltrán Sala en atención de sus servicios, Barcelona, 10 de marzo de 1378.

⁸ Estas misiones pueden verse por ejemplo en el nombramiento que la Reina Católica hace de don Jorge de Portugal como alcaide de las Atarazanas. Archivo de los Reales Alcázares de Sevilla (a partir de ahora citado A.R.A.S.), caja 93, expediente 1. *Título de Alcaide del Alcázar a Don Jorge de Portugal, Real Provisión de la Reina Isabel, Segovia a 7 de octubre de 1503*. También pueden verse en: A.R.A.S., caja 141, exp. 6. *Razón de las atribuciones propias del cargo de alcaide de las atarazanas de los Caballeros, Sanlúcar de Barrameda 1 de abril de 1570*. Igualmente se han publicado algunas de estas instrucciones tardías: Pérez-Embid (1979c: 56-259).

⁹ Miguel Ángel Ladero ha destacado el papel militar de *los alcaides de los castillos reales o el almirante, que ejercía las mismas funciones en la guerra por mar*.

se incorporase como un guerrero más en las expediciones de las galeras, algo que, por ejemplo, hicieron con frecuencia los responsables del astillero en tiempos de Pedro I.

Finalmente, no hay que olvidar que alcaide proviene del árabe, *al caid*, es decir, el juez. Cuando un alcaide se hacía cargo de una fortaleza, los viejos rituales medievales incluían el establecimiento y designación de una prisión, así como la colocación de una picota en la plaza de armas y de una horca en un lugar bien visible, destinadas a castigar a los condenados por él y servir de advertencia a los demás (García Fernández, 2013: 289-311). No sabemos que en las Atarazanas hubiera estos instrumentos de coerción, pero desde luego sí que había una cárcel, la cual, aunque terminó siendo destinada a albergar a caballeros, fue de extrema dureza y con un espacio especialmente tenebroso denominado en la documentación como *el aljibe de la hambre*¹⁰. Este, seguramente, terrible lugar, no solo sirvió de forzoso hospedaje a gente importante y noble, entre los que se contaron el almojarife judío de Pedro I, don Samuel Leví, o el mismísimo monarca de Granada conocido como *el Rey Bermejo*, sino también a simples deudores encarcelados por sus acreedores¹¹, especialmente cuando quién reclamaba el dinero era la propia reina Isabel I, como le ocurrió al mercader florentino Jerónimo Rufalde, el cual dio con sus huesos en la cárcel de las Atarazanas en 1489 por deberle 60.000 maravedís a la soberana (Bono y Ungueti-Bono, 1986, doc. 38: 68)¹².

Así pues, sabemos con toda certeza que los alcaldes de las Atarazanas hicieron muchas veces de carceleros de personas de alcurnia, las cuales les eran entregadas para su vigilancia por los alguaciles y jueces de otras jurisdicciones. Pero además también tuvieron su propia jurisdicción privativa, de tal manera *que ningunas justicias entendían en cosas de las dichas Atarazanas ni aun entrar en sus límites así para las dichas Atarazanas como para las dichas galeras*, tal y como comentaba Diego Barbosa, que fue teniente de alcaide en nombre de don Jorge de Portugal en las primeras décadas del siglo XVI¹³. Los alcaldes también tenían autoridad sobre los obreros del arsenal en el desempeño de su trabajo, así como para actuar sobre los proveedores de materiales que incumpliesen sus obligaciones, los particulares que no pagasen las rentas de las que se nutría el arsenal, o los vecinos de las villas de las sierras cercanas a Sevilla que cortasen maderas de los montes propiedad del astillero. En este sentido son muy esclarecedoras dos de las peticiones que los procuradores de la Cortes celebradas en Toro en 1371 hicieron al nuevo rey, Enrique II, quejándose de las, para ellos, constantes arbitrarias de los alcaldes que realizaban los alcaldes de las Atarazanas de Sevilla encarcelando en su prisión a los vecinos que no pagaban el diezmo del carbón, un impuesto establecido en tiempos de aquel “tirano” innombrable que había sido el rey don Pedro.

*Por quanto en tiempo de aquel tirano se usaba, más por poderío que non por derecho, prender a los vecinos e moradores desa ciudad e de sus términos los tenedores de las nuestras tarazanas sin los llevar ante el juez e los tienen presos deziendo que les deúan algunas cosas e poniendo algunas razones, en lo cual los dichos vecinos e moradores recibían grand agravio e sin razón*¹⁴.

¹⁰ Así lo demuestra el relato de Leonor López de Córdoba, hija del maestre de Calatrava don Martín López de Córdoba, encerrada con toda su familia en la cárcel de las Atarazanas por orden de Enrique II y cuyo carcelero fue precisamente Gonzalo Ruiz Bolante, alcaide de las Atarazanas. Biblioteca Colombina de Sevilla (a partir de ahora citado B.C.S.), ma. 59-5-31, fols. 195-203.

¹¹ Así le ocurrió en la primera mitad del siglo XV al comerciante vasco Juan Ortiz de Juanguren. Véase: Sanz Fuentes y Simó Rodríguez (1975), doc. 1270, Actas Capitulares de Sevilla, 10 de abril de 1448.

¹² Fianza de carcelería, dada en Sevilla a 3 de diciembre de 1489.

¹³ Archivo General de Simancas (a partir de ahora citado: A.G.S.), Patronato Real, caja 58, doc. 88. Información sobre el orden que había en sostener las galeras de las Atarazanas de Sevilla, Sevilla, 11 de junio de 1516.

¹⁴ Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla (1863), Cortes de Toro, 1371, tomo II, petición 7.^a, p. 252.

La respuesta de Enrique II no debió satisfacer a los procuradores, ya que a pesar de que la decisión de imponer un impuesto tan impopular gravando el principal combustible de la época hubiera sido hecha por su “tiránico” hermano, el nuevo monarca no solo lo mantuvo, sino que refrendó los poderes judiciales y coercitivos que habían tenido los antiguos responsables de las Atarazanas, los cuales ahora hacía extensivos a Gonzalo Ruiz Bolante, el nuevo alcaide nombrado por el primer Trastámara¹⁵.

Por otra parte, existe abundante documentación en los fondos del Archivo General de Simancas con respecto a la capacidad de los alcaides para actuar contra los vecinos que cortaban madera en la serranía del norte de Sevilla, pues las talas en aquellos bosques generaron una continua serie de reales cédulas llenas de advertencias y amenazas, cuya propia repetición nos indica que fueron sistemáticamente incumplidas. En ese sentido los Reyes Católicos confirmaron en 1480 la autoridad de Pedro de Silva, alcaide de las Atarazanas, para castigar a las personas y los bienes de quienes fueran encontrados culpables de estos delitos en las localidades de Aracena y Constantina, a fin de que sirviesen de ejemplo y escarmiento para los demás lugareños¹⁶.

Es de suponer que en ejercicio de su jurisdicción privativa la autoridad de los alcaides de las Atarazanas entrase en colisión con la de otras instancias, como por ejemplo los *alcaldes de la mar*, previstos en el fuero de Sevilla y nombrados entre algunos *hombres buenos* veteranos de los oficios marineros, que seguramente incluirían también a calafates y carpinteros de ribera, los cuales constituían el núcleo de los obreros del astilleros. Cuando, posteriormente, la autoridad de aquellos alcaldes del mar fue siendo sustituida por la del almirante de Castilla, lo cual parece que ocurrió a lo largo del siglo XIV (Calderón Ortega, 2003: 214)¹⁷, las tensiones jurisdiccionales se producirían entre alcaides y almirantes, y en efecto, de algunos de estos roces han quedado rastros documentales, como veremos más adelante.

Tratar la relación entre los responsables de las Atarazanas y la institución del almirantazgo es especialmente importante, pues habría que poner en claro la cuestión de si los poderosos almirantes de Castilla, que tenían a su cargo conducir las galeras reales al combate, tuvieron también algún tipo de autoridad o responsabilidad sobre la marcha del astillero donde se construían aquellos barcos y del arsenal donde se protegían hasta ser empleadas en las siguientes campañas, funciones ambas que cumplían las Atarazanas de Sevilla.

* * *

Los almirantes –otro término prestado del árabe, como el de atarazanas, arsenal o el de alcaide– eran los “emires” del mar, o como decían las Partidas en una conocida definición: *Almirante es dicho, es que es cabdillo de todos lo que van en los navíos para fazer la guerra sobre mar*¹⁸. La aparición de este cargo es prácticamente coetánea en las principales cortes europeas y tiene que ver con la expansión marítima de aquellas naciones, las cuales hasta entonces habían estado constreñidas por el poder naval de sus oponentes musulmanes. Así, esa dignidad aparece en la Francia de Luis XI; en Aragón en tiempos de Jaime I; en Inglaterra bajo

¹⁵ *Los menesteres que son e pertenecen a la nuestra taraçana, que sobre esto nuestra merced es que pasen con el dicho Gonzalo Ruyz, según que pasaron con los otros tenedores de las dichas taraçanas. Ibídem, petición 8.ª, p. 253.*

¹⁶ A.G.S., Registro General del Sello, leg. 148001, doc. 118. Comisión y poder para ejecutar las penas en las personas que hallaren culpadas de cortar los robledos de los alcázares y atarazanas de Sevilla, Toledo 26 de enero de 1480.

¹⁷ *En fecha indeterminada del siglo XIV, finalmente, las antiguas competencia de los alcaldes de la mar, parece que fueron asumidas por los alcaldes mayores del almirantazgo.*

¹⁸ Segunda Partida, título XXIV, ley III.

Ricardo I; en Nápoles con Federico I; y, por supuesto, en la Castilla de Alfonso X (Capmany y Montpalau, 1792, tomo III: 5). Concretamente, el nombramiento en 1254 de don Ruy López de Mendoza, como primer almirante de Castilla, solo dos años después de la inauguración de las Atarazanas de Sevilla, fue un elemento más en la política de los reyes castellanos para lanzarse a la conquista de las tierras de allende los mares (Pérez-Embíd, 1944 y Calderón Ortega, 2003)¹⁹.

Los almirantes desde su aparición estuvieron dotados de unas amplias prerrogativas, que, aparte de las militares ya citadas, incluían las judiciales y las fiscales, pues su oficio era remunerado, entre otros emolumentos, con la percepción de impuestos sobre los fletes, los atraques y la carga y descarga de las embarcaciones (Ladero Quesada, 1980: 156). Pero algún autor, como don Cesáreo Fernández Duro, que aunque publicó la mayor parte de su obra en el siglo XIX, sigue siendo una autoridad en los estudios sobre la marina española, va aún más lejos al afirmar que entre las atribuciones otorgadas a Ramón Bonifaz, considerado por él como primer almirante de Castilla, estaba ejercer el *cargo y dirección del astillero en que habían de construirse naves y galeras por cuenta de la Corona* (Fernández Duro, 1995: 30)²⁰. Para el caso del reino de Aragón, Antonio Capmany, que escribió a fines del siglo XVIII, asegura también que el capitán general de las armadas reales, un cargo que estaba bajo la autoridad del almirante aragonés, tenía también la responsabilidad suprema de gobernar las atarazanas, aunque estas tuvieran dirigidas a pie de fábrica por un “daraçaner” o “daraçanarius” (Capmany y Montpalau, 1792, tomo III: 7)²¹.

Así pues, la historiografía marítima de los siglos XIX y XX otorga credibilidad a que las poderosas figuras de los almirantes ampliasen su autoridad hasta llegar a dirigir los arsenales y astilleros de la época. Más recientemente, en los años 40 del siglo XX, la primera gran monografía sobre la institución del almirantazgo castellano debida al historiador andaluz Florentino Pérez-Embíd no deja la cuestión totalmente aclarada. Para este último autor los almirantes fueron *los encargados de controlar los trabajos de las atarazanas desde el punto de vista de las necesidades combativas* (Pérez-Embíd, 1944: 40), con lo que parece apoyar la tesis defendida por Fernández Duro, pero poco después especifica que la labor del almirante fue fundamentalmente de coordinación, con la única intención de lograr que las galeras estuviesen listas al comienzo de cada campaña, lo cual no quitaba al alcaide arsenal su independencia, ni la libertad de movimientos necesaria en una tarea con características técnicas tan acusadas, para concluir, que lo que hacía el almirante era realizar una *superior vigilancia en representación del rey* (Pérez-Embíd, 1944: 40-41)²². Una obra reciente sobre la misma cuestión, la publicada por José Manuel Calderón Ortega en la primera década del siglo XXI, no entra de lleno en esta cuestión en particular, pero sin embargo, no coloca la dirección de las Atarazanas entre las competencias de los almirantes de Castilla (Calderón Ortega, 2003).

¿Qué podemos entonces decir sobre este asunto de las relaciones de dependencia o independencia de alcaides con respecto a los almirantes? Es evidente que no es una cuestión

¹⁹ Sobre la institución del almirantazgo existe una abundante bibliografía, de la que pueden destacarse estas dos obras.

²⁰ La primera edición de esta obra corresponde al año 1893.

²¹ *También incumbía al capitán general el cuidado de las atarazanas reales y en virtud de esto podía remover a los alcaides de ellas y demás empleados si los hallase omisos o ineptos.*

²² *En realidad la jefatura de los astilleros del rey necesita coordinar sus quehaceres con las preocupaciones del jefe militar (...) Eso sin embargo no le quita su independencia y el alcaide de los alcázares y atarazanas rige la actividad constructora de estos con la libertad de movimientos que exigen las características peculiares de su trabajo eminentemente técnico.*

fácil de precisar con rotundidad, y que la tesis defendida por Pérez-Embid de que el almirante representaba una autoridad superior y más cercana al poder supremo del rey, lo que le permitía ejercer algún tipo de supervisión sobre los trabajos del astillero, es digna de consideración, aunque también precisa de ciertas matizaciones que vamos a intentar concretar.

En primero lugar, está fuera de toda duda de que los almirantes fueron personajes de un nivel social y de un prestigio mayor al de los alcaides de las Atarazanas y simplemente su condición de distinguidos cortesanos con una cercanía normalmente muy estrecha con el monarca los debía colocar en una posición de preponderancia sobre los responsables del arsenal, aunque, si alguna vez ejercieron algún tipo de autoridad sobre estos, no lo harían dentro de una relación jerárquica claramente establecida, sino utilizando su superior dignidad y, tal vez, alguna coyuntura concreta, más de hecho que de derecho. Por otra parte, no debemos olvidar que esta labor de supervisión que pudieron efectuar en algún momento los almirantes sobre la vida del astillero no es exclusiva de estos últimos, sino que incluso los propios monarcas la ejercieron directamente, pues, en más de una ocasión, Alfonso XI, Pedro I o Juan I se desplazaron expresamente a Sevilla para que sus órdenes se cumpliesen puntualmente y su sola presencia animase a los trabajadores a concluir con mayor rapidez su tarea.

La alta dignidad del almirantazgo se aprecia desde la misma creación de esta institución, cuyo primer ocupante, don Ruy López de Mendoza, era una persona de relieve en las cortes de Fernando III y Alfonso X y por ello fue elegido como uno de los tres encargados de distribuir las tierras y bienes en el Repartimiento de Sevilla, ciudad en la que se asentó y en la que, debido a su prestigio personal, aparece presidiendo su Concejo junto a los alcaldes, recibiendo además extensas propiedades en Alcalá de Guadaíra y el señorío de la villa de Gelves (Pérez-Embid, 1944: 9)²³. Por el contrario, el más firme candidato a ser reconocido como primer alcaide de las Atarazanas, Ferrant Bodaña (o Baudiña) aparece en las listas del Repartimiento como un simple caballero y Nicolás de la Torre del Oro, el alcaide de dicha torre, ni siquiera sabemos si era de esa condición. Incluso cuando hubo almirantes extranjeros, estos eran también personajes importantes. Benedetto Zaccaría, según informa su principal biógrafo, pertenecía a una de las familias genovesas más poderosas: *apparteneva a una fra le più nobili e ricche famiglie di Genova* (López, 2004: 45); mientras que Egidio Bocanegra fue nada más y nada menos que hermano del primer dux de Génova. Estos almirantes foráneos, además, una vez en Castilla fueron recompensados con la posesión de villas y ciudades, lo que los igualaba a muchos nobles castellanos de alta alcurnia. Así por ejemplo, Zaccaría, recibió el señorío del Puerto de Santa María (López, 2004: 90), Egidio Bocanegra fue señor de Utiel y de Palma del Río, localidad que durante muchos años fue conocida por el nombre de Palma de Micer Gilio (por Egidio), mientras que su hijo, Ambrosio Bocanegra, recibió Linares (Valdeón Baroque, 2010: 34 y 36, Pérez-Embid, 1944: 130 y Calderón Ortega, 2003: 46).

En comparación, los alcaides de las Atarazanas fueron fundamentalmente caballeros o miembros de la baja nobleza urbana y como mucho se los podría encuadrar en eso que medievalistas como Julio Valdeón denominan “nobleza de servicio”, es decir, pertenecientes a linajes hidalgos que no basaban su poder en tener fuertes apoyos familiares y grandes recursos en tierras o vasallos, sino en los servicios personales prestados al monarca; en ser “criados” del rey y ejercer como sus fieles y directos servidores (Valdeón Baroque, 2010: 35, 53 y 86). Es cierto que varios almirantes podían ser clasificados en este mismo grupo, al menos en los inicios de sus respectivas carreras, pero en general los caballeros que llegaron al almirantazgo habían disfrutado de cargos cortesanos especialmente cercanos al rey y desde muy temprano

²³ M. González Jiménez, M. Borrero Fernández e I. Montes Romero-Camacho (2000b: 46 y 145).

sus valiosos servicios militares a la Corona fueron ampliamente recompensados con tierras y vasallos, lo que acababa permitiéndoles dar el salto a los niveles superiores de la nobleza. Así por ejemplo, Alfonso Jofre Tenorio llegó a ser señor de Moguer en premio a su labor al frente de la flota castellana y a través de enlaces matrimoniales sus descendientes se colocaron entre la alta nobleza del reino con grandeza de España. Fernán Sánchez Tovar, el otro gran almirante del siglo XIV, gracias a los servicios prestados a Pedro I, y luego, tras cambiarse de bando, por convertirse en uno de los hombres de confianza de su hermano don Enrique, terminó consiguiendo el señorío de Astudillo y la propiedad de las villas de Castroponce y la Algaba (Valdeón Baroque, 2010: 34 y 36 y Ladero Quesada, 1973: 10). Esta rápida dignificación de quien llegaba al almirantazgo iba acompañada de un enriquecimiento también acelerado, pues sabemos por el padrón de la ciudad de Sevilla en 1384 que Sánchez Tovar al final de su vida era siete u ocho veces más rico que Martín Fernández de Cerón, el caballero que en esa misma fecha ejercía la alcaidía de las Atarazanas de Sevilla²⁴.

En ese sentido, si quisiéramos ejemplificar de una manera sencilla esta diferencia de prestigio existente entre los almirantes y los alcaides de las Atarazanas, la manera más fácil sería comparar la distancia social que separaba al primer almirante de la dinastía de los Enríquez (nieto de Alfonso XI, aunque por vía bastarda) (Pérez-Embid, 1944: 142)²⁵, con la de uno de los tenedores del arsenal en tiempos de Pedro I, el enigmático personaje conocido únicamente como Zorzo, un antiguo esclavo tártaro educado por los genoveses (López de Ayala, 1997, tomo II: 18 y Fernández Duro, 1995: 119). Es verdad que se trata de un ejemplo extremo, aunque no por ello menos significativo. Es cierto también que con el tiempo y cuando en las Atarazanas dejaron de fabricarse barcos y su tenedor ya no tuvo la connotación, no demasiado aristocrática, de director de una planta industrial, algunas figuras de la alta nobleza no le hicieron ascos a añadir a sus muchos títulos el de alcaide de las Atarazanas de Sevilla. Así, en tiempos de los Reyes Católicos lo fue brevemente el duque de Medina Sidonia y ya a principios del XVI lo detentaron dos miembros de la noble familia Braganza, emigrada de Portugal, y algunas décadas más tarde los condes de Olivares, los cuales acabaron patrimonializando un cargo que en esas fechas suponía tan solo un medio de añadir una renta más a un abultado patrimonio nobiliario (Gil, 2009)²⁶.

Por otra parte, al reflexionar sobre las relaciones entre la alcaidía de las Atarazanas y el almirantazgo, instituciones que duraron siglos, no parece adecuado pintar un modelo estático excluyendo los factores temporales o personales. En ese sentido, la intromisión de unas autoridades en las competencias de las otras, podía depender tanto de la letra de los nombramientos reales, como de las circunstancias político-militares, así como de la fuerza de algunas personalidades capaces de ganarse por completo la confianza del poder real y alzarse por encima de las líneas de demarcación de las respectivas jurisdicciones, lo cual estimamos que podría ocurrir más fácil y frecuentemente en los momentos iniciales donde las fronteras competenciales estarían aún por definir con nitidez.

Así pues, y de nuevo con las debidas cautelas, nos atrevemos a afirmar que las injerencias de los almirantes sobre los trabajos del astillero, cuando las hubiese, debieron ser más intensas en las primeras etapas de la existencia de las Atarazanas. Pensemos, por ejemplo, a finales del siglo XIII, cuando, tras la toma de Tarifa, Sancho IV encargó la defensa marítima del estrecho

²⁴ Álvarez, Ariza, y Mendoza (estudio filológico y edición), introducción de Collantes de Terán (2001: 59 y 60).

²⁵ Alfonso Enríquez, almirante de Castilla a partir de 1405, fue el hijo bastardo de don Fadrique, el maestre de Santiago asesinado por su medio hermano Pedro I en el Alcázar de Sevilla.

²⁶ Sobre el papel de los dos miembros del linaje de los Braganza (don Álvaro y don Jorge de Portugal), que desde finales del siglo XV y hasta los años 40 del XVI fueron alcaides de las Atarazanas, puede verse GIL, J.: *El exilio portugués en Sevilla, De los Braganza a Magallanes*, Sevilla, Fundación CajaSol, 2009.

de Gibraltar a Juan Mathe de Luna y a Fernán Pérez Maimón. Según se desprende de los documentos de la época (Gaibrois de Ballesteros, 1919-1920 y 1922-1928; y López Dapena, 1984), estos personajes, que llegaron ambos a ser almirantes al mismo tiempo (Calderón Ortega, 2003: 29), lo mismo se encargaban de reunir fondos para organizar las flotas, que realizaban los pagos a las tripulaciones castellanas y genovesas contratadas para luchar en el estrecho, para luego ocuparse de planificar el número de galeras necesarias y, finalmente, ejercer de comandantes y llevarlas al combate. En esa época no se nos ha conservado ni siquiera un solo nombre de los alcaides del arsenal y resulta imposible pensar que ambos personajes tremendamente activos, residentes la mayor parte de aquel tiempo en la ciudad de Sevilla, fieles hasta la médula a los designios de su rey e imbuidos de plenos poderes por parte de Sancho IV, no ejerciesen ningún tipo de autoridad sobre la marcha de un instrumento tan decisivo para el éxito final de la campaña como eran las Atarazanas del Guadalquivir.

En cualquier caso, pensamos que las injerencias más intensas de los almirantes y jefes de las escuadras sobre la labor del astillero debieron llegar, como mucho, hasta el reinado de Pedro I, cuando todavía algunos personajes de la confianza del rey, como Martín Yáñez de Aponte (alcaide de las Atarazanas, tesorero, y comandante de armadas de galeras) eran todopoderosos ministros empleados para los más variados cometidos. Como contraste, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIV y con la llegada al trono de la nueva dinastía de los Trastámara, parece que las líneas de competencias entre los constructores de las galeras y los que las dirigían al combate se hacen más nítidas. Es época, en la que ya conocemos el nombre de todos los alcaides y estos parecen dedicarse solo a preparar los barcos para que grandes almirantes como Ambrosio Bocanegra y Sánchez Tovar los llevaran al combate. Más tarde aún, a lo largo del siglo XV, cuando la institución del almirantazgo acabó convertida en un derecho patrimonial de la familia Enríquez, algunos de cuyos miembros no habían visto una embarcación ni aun pintada, y que, como cortesanos con sangre real en sus venas no tendrían interés en mancharse las botas en el barro de una instalación fabril, parece lógico pensar que las ordenes de los almirantes de Castilla tendrían escasísima repercusión sobre la marcha, buena o mala, del astillero.

Desde mediados del siglo XIV, además, poseemos ya abundantes pruebas documentales de que la alcaidía de las Atarazanas no era uno de los cargos que se encontraba bajo la jurisdicción del Almirantazgo. Entre dichas pruebas se encuentran los nombramientos y privilegios dados a favor de los diferentes almirantes. En estos documentos se especificaba escrupulosamente sobre quienes recaía su autoridad y se solían detallar de manera minuciosa sus subordinados. Así por ejemplo, en la designación de Fernán Sánchez Tovar fechada en 1374 se enumera que bajo sus órdenes se hallaban los capitanes, cómitres, pilotos (nauchales se decía entonces), maestros de naos, y de manera general todos los hombres que navegasen por mares y ríos, incluyendo a pescadores, barqueros y por supuesto marineros ya fuesen en armadas reales, flotas comerciales o en embarcaciones sueltas propiedad de particulares (Calderón Ortega, 2003: 330-331). Estas relaciones de oficios y cargos dependientes se fueron copiando en los privilegios y nombramientos de los sucesivos almirantes en términos prácticamente idénticos hasta llegar al siglo XVIII, tal y como refleja un interesante documento de la Biblioteca Nacional de Madrid fechado en 1737 (Pérez-Embid, 1944: 44). La única incorporación llamativa de un nuevo subordinado se producirá durante la segunda mitad del siglo XIV, concretamente durante el reinado de Juan I, y no será el alcaide de las Atarazanas, sino el llamado "armador de las flotas reales". Así, en los privilegios otorgados en 1416 al almirante don Alfonso Enríquez, sobrecartando otros dados en 1405 a su antecesor don Diego Hurtado de Mendoza, puede leerse que su autoridad recaía sobre: *los capitanes de la mar e patrones e cómitres e navechales (sic)* [por nauchales o pilotos] *y maestros de las naos y galeras y al mi armador de la flota y a los marineros y mareantes y a todos los hombres de la mar y el río y a los*

*pescadores y barqueros que anduvieren e navegaren por la mar y ríos y a todos los otros que andan en la mi flota y fuera de ella en cualquier manera, en cualquier navíos*²⁷. Tras esta pormenorizada y detallada relación hay que pensar que si la alcaidía de la Atarazanas o cualquiera de los obreros francos del astillero hubieran estado bajo el control del Almirantazgo no se hubiera dejado de señalar, entre otras cosas porque lo que los almirantes pretendían con estos documentos era dejar nítidamente claro el alcance de su autoridad. Pero tal vez la prueba más evidente de la independencia de ambas instituciones la encontremos a principios del siglo xv, cuando almirantes y alcaides, junto a sus respectivos tenientes, se enzarzaron en una dura lucha de competencias, algo difícil de entender si hubiese existido algún tipo de subordinación entre ambos.

El disputado objeto de deseo fue el derecho a vigilar y reprimir el tráfico de mercancías cuya exportación estaba prohibida, o, como se decía entonces, por ejercer *la guarda de la saca de las cosas vedadas*. Se trataba, en el fondo, de impedir que productos considerados de alto valor estratégico saliesen del reino, poniendo en peligro su economía o la defensa del mismo. Era un asunto delicado con frecuentes y serias implicaciones internacionales, pues más de una vez la paz o la guerra entre Castilla y Granada dependió de que los cristianos permitiesen la exportación de pan y ganado al reino Nazarí (Sánchez-Arcilla Bernal, 2008: 152-153)²⁸; además, su control daba acceso a lucrativos beneficios por medio de confiscaciones, legales unas y al margen de la ley otras, pero que los contrabandistas no estarían en condiciones de denunciar. Los almirantes, debido a tener bajo su supervisión las actividades de atraque, carga y descarga del tráfico portuario se solían encargar de vigilar estas exportaciones ilegales por vía marítima, pero en esta labor no habían dejado de tener importantes competidores (Calderón Ortega, 2003: 253)²⁹. Otras autoridades no perdieron oportunidad para hacerse con una parte de aquel rico pastel, bien aprovechando épocas de turbulencias políticas o la propia debilidad del Almirantazgo, que, por ejemplo, durante la minoría de Enrique III tuvo dos candidatos al cargo (don Diego Hurtado de Mendoza y don Alvar Pérez de Guzmán), los cuales, mientras pleiteaban por imponerse el uno contra el otro, dejaron algo descuidada la conservación de sus privilegios. Entre quienes habían logrado hacerse reconocer el derecho vigilar una parte del contrabando de mercancías estratégicas estuvo, por ejemplo, el arzobispo de Toledo Pedro Tenorio, que las mantuvo hasta su muerte en 1399 (Calderón Ortega, 2003: 250-252) y también, al menos en el importantísimo puerto de Sevilla, los alcaides de sus Atarazanas.

La razón de cómo fue a parar aquella competencia a los responsables del arsenal del Guadalquivir se entiende muy bien si analizamos los cuadernos de sesiones de las Cortes, como por ejemplo las celebradas en Valladolid en 1351 ante el nuevo monarca don Pedro I. En ellas los representantes del reino le solicitaron que, tal y como habían hecho sus antepasados, prohibiese la salida del reino del trigo, los ganados, los caballos y los metales preciosos, pero además se le rogó que tuviese en cuenta el valor estratégico de los materiales de construcción naval, algo que a un monarca tan interesado en mantener un potente flota de galeras no le costaba trabajo aceptar, pues *la madera que he a labrar en las mis taraçanas e navíos non la puedo aver sinon muy cara, ca della se saca por mar e della por ríos e della por tierra, e que la llevan a otros señoríos, de que fazen galeas e navíos, e que non han madera de otra*

²⁷ B.N.M., ms. 17789, “*Diferentes noticias sobre los derechos, emolumentos y preeminencias que gozaron los antiguos almirantes...Aranjuez 13 de mayo de 1737*”, fol. 34r.

²⁸ En 1330, por ejemplo, el rey de Granada aceptó una tregua con Castilla y volver a pagarle parias siempre que le permitiesen importar pan y ganado.

²⁹ Según José Manuel Calderón, la guarda de las cosas vedadas estaban entre los derechos más antiguos del Almirantazgo.

parte de que se tanto acurran para ello³⁰. Este fue sin duda el motivo que dio a los alcaides de las Atarazanas de Sevilla la competencia para vigilar el tráfico de mercancías por el río, lo que les llevó directamente a enfrentarse con los almirantes.

No es este el momento de analizar con detalle las idas y venidas de este largo pleito entre ambas autoridades. Digamos solamente que almirantes como don Diego Hurtado de Mendoza, don Alonso Enríquez o don Fadrique Enríquez, trataron de recuperar la vigilancia sobre la extracción de *cosas vedadas* y consiguieron algunas cédulas reales en las que se les volvía a reconocer esa prerrogativa (Calderón Ortega, 2003: 253), aunque también existen otros documentos donde este asunto no se citaba como responsabilidad del almirantazgo. Todo ello se entiende dentro de una gran confusión legislativa, en donde con cada cambio de reinado era preciso poner al día las concesiones antiguas, dando lugar a frecuentes solapamientos de competencias. Así por ejemplo, en la renovación de los privilegios del almirantazgo de 1399 sí se señalaba como una de las prerrogativas la fiscalización del contrabando de mercancías estratégicas (Calderón Ortega, 2003: 332-333), pero en una confirmación de 1416 no se hacía mención explícita sobre el particular³¹. Rápidamente, los alcaides de las Atarazanas respondieron con la consecución de una Real Provisión fechada en Valladolid el 16 de mayo de 1417³² en la cual se reconocía también que, desde el comienzo de la nueva dinastía, todos los alcaides habían tenido el control sobre las cosas vedadas en el puerto de Sevilla, un asunto en el que los responsables de las Atarazanas contaron con el apoyo del Concejo de la ciudad, en el cual los alcaides tenían un asiento como caballeros veinticuatro y los almirantes no estaban todavía representados³³. La guerra de competencias incluyó incluso una especie de pequeña batalla naval, donde se enfrentaron las barcas de aduana del almirante contra las del alcaide de las Atarazanas, confrontación en la que una embarcación del arsenal resultó requisada por el teniente del almirante con la consiguiente protesta del conjunto del Concejo sevillano (Collantes de Terán, 1980: doc. 81)³⁴. Por eso, cuando en 1429 el nuevo almirante don Fadrique Enríquez presentó a través de su teniente su título para ser reconocido por el Cabildo, se le contestó que se le reconocía como tal almirante, y *en cuanto a la guardería de las cosas vedadas uno de los veinticuatro de dicha ciudad protesta no le pare perjuicio por tenerlo él*³⁵. El caballero

³⁰ Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla (1863), Cortes de Valladolid, 1351, tomo II, petición 42.^a, pp. 22 y 25.

³¹ B.N.M., ms. 17789. "Diferentes noticias sobre los derechos, emolumentos y preeminencias que gozaron los antiguos almirantes que en virtud de la carta orden de S.M., su fecha en Aranjuez en 13 de mayo de 1737, pasó a manos de don Sebastián de la Quadra, Secretario de Estado y del Despacho Universal, don Diego de Rojas y Contreras del Consejo de Su Majestad y oidor de Sevilla". Este documento se realizó cuando tras haber sido depuesto el último almirante del linaje de los Enríquez en 1706 por apoyar al Archiduque Carlos, el cargo de almirante acabó pasando a la familia real en la persona del infante don Felipe. En este largo manuscrito se recoge el privilegio concedido en Valladolid el 17 de agosto de 1416 al almirante don Alfonso Enríquez, donde entre las prerrogativas las muchas prerrogativas del almirantazgo no se contempla explícitamente la de la guarda de las cosas vedadas, fols. 33r a 33v.

³² *El rey don Enrique [III] mi bisabuelo, el rey don Juan [I] mi abuelo, e el rey don Enrique [III] mi padre e mis señor que Dios de santo paraíso, e los otros reyes mis antecesores onde yo vengo, e yo, habíamos a Gonzalo Ruiz Bolante, e a Martín Fernández Cerón e a Pedro de Tous, alcaides que fueron de las dichas atarazanas y guardas de las cosas vedadas.* Archivo Municipal de Sevilla (a partir de ahora citado A.M.S.), sección 1, carpeta 174, n.º 3. Juan II al almirante don Alfonso Enríquez, Real Provisión, Valladolid, 16 de mayo de 1417.

³³ Hasta 1480 los Reyes Católicos no concedieron un asiento en el consejo a los almirantes de Castilla, siendo don Fadrique Enrique (segundo almirante de ese nombre) el primero que ocupó una plaza de caballero 24 en el Cabildo sevillano. B.N.M., ms. 17789, fol. 11v.

³⁴ Mandamiento del Concejo de Sevilla al mayordomo, para que pague a un escribano el costo de las escrituras de los pleitos entre el almirante Alfonso Enríquez y el Concejo en el pleito entre el teniente del almirante que le quitó una barca al teniente del alcaide de las Atarazanas, Sevilla, 20 de septiembre de 1419.

³⁵ B.N.M., ms. 17789, "Diferentes noticias sobre los derechos, emolumentos y preeminencias que gozaron los antiguos almirantes...", Sevilla 13 de mayo de 1737, fols. 68v-69r.

veinticuatro que se oponía a la pretensión del almirante era, indudablemente, el alcaide de las Atarazanas Diego Vadillo, que con su actitud denotaba claramente su independencia. La disputa sobre este asunto, siguió, como decimos, durante varios años más y lo importante en este artículo no es su resultado final, sino mostrar la autonomía con la que los alcaides se movían frente al poderoso almirantazgo al que, como hemos visto, se atrevían a desafiar con el apoyo de las autoridades municipales.

En resumidas cuentas, si nos viésemos obligados a dar una respuesta tajante sobre la dependencia o independencia de los alcaides de las Atarazanas con respecto a la institución del Almirantazgo, diríamos que los almirantes castellanos no tuvieron de manera formal y permanente autoridad sobre el arsenal, ni por tanto la obligación de dirigir las obras de construcción, reparación, botadura y puesta en seco de las galeras de las del Guadalquivir, que era la ocupación y la responsabilidad exclusiva de los tenedores o alcaides de las Atarazanas de Sevilla.

Finalmente, para terminar con estas líneas dedicadas a las relaciones Almirantazgo-Atarazanas, resulta curioso constatar que la decadencia de ambas instituciones corrió en alguna manera de modo paralelo. A fines del siglo xv y todo lo largo del xvi, las Atarazanas comienzan a dejar de ser el gran astillero militar del reino para convertirse en una serie de almacenes, muy útiles, pero desde luego no tan decisivos para el destino de la Corona. Por su parte, los almirantes irán perdiendo competencias ante, por ejemplo, instituciones nuevas como la Audiencia de la Casa de la Contratación y como símbolo de este hecho a mediados del xvi se derribará el rollo y la picota que mantenían en el Arenal³⁶. El almirantazgo quedará entonces solo para cobrar impuestos y su sede servirá únicamente para que los delegados del almirante pudiesen ver las procesiones del Corpus y Semana Santa desde sus balcones, algo realmente muy sevillano:

Tenían [los almirantes] una casa pequeña que llaman el almirantazgo, que es la que media entre la Iglesia Patriarcal y el Colegio de San Miguel y hace frente a la calle de las Gradass, que solo servía para ver en su balcón el tribunal del almirantazgo, cuando existía, y después los apoderados del almirante, las funciones públicas del Corpus o Semana Santa³⁷.

* * *

Después del establecimiento de la alcaidía de las Atarazanas y el nombramiento del almirante de Castilla, el más tardío de los tres cargos con los que la Corona pretendía organizar y dirigir sus escuadras de galeras fue el de *armador mayor de las flotas reales*, que en otros documentos se denomina también *armador mayor de la flota de las Atarazanas de Sevilla*³⁸.

³⁶ “...Procedió haberse extinguido el Tribunal del Almirantazgo en Sevilla, cesando su jurisdicción en todo el año de 1545, en que se derribó un rollo que para la justicia de los marineros y de más gente de las armadas había junto al muelle y solo quedó al almirante el derecho de almirantazgo...”. B.N.M., ms. 17789, “Diferentes noticias sobre los derechos, emolumentos y preeminencias que gozaron los antiguos almirantes...”, Sevilla, 13 de mayo de 1737, fols. 11r a 11v. Véase también: Pérez-Embú (1944: 44) y Ladero Quesada (1973: 93).

³⁷ B.N.M., ms. 17789, “Diferentes noticias sobre los derechos, emolumentos y preeminencias que gozaron los antiguos almirantes...”, Sevilla, 13 de mayo de 1737, fols. 11v a 12r.

³⁸ En las cuentas del alcahalero Pedro Ruiz correspondientes a la primera década del siglo xv existen varias anotaciones sobre la quitación correspondientes a Gonzalo Sánchez, *armador mayor de la ni flota* (Vilaplana Montes, 1974: 441). Ortiz de Zúñiga se refiere también a la creación en tiempos de Juan I del cargo de *armador mayor de las flotas reales* (Ortiz de Zúñiga, 1988, tomo III: 412). Por el contrario, en las concesiones de este mismo cargo otorgadas a Ruy Díaz de Cuadros y a su hijo Rodrigo, que aparecen anotadas en las actas del Cabildo sevillano se habla del oficio de “armador mayor de las Atarazanas de Sevilla” o de “armador mayor de la flota de las Atarazanas de Sevilla” (Sanz Fuentes y Simó Rodríguez, 1975: doc. 725, Actas Capitulares de Sevilla, 9 de febrero de 1461. Y también: *ibidem*, doc. 1878, Actas Capitulares de Sevilla, 26 de agosto de 1461).

Según Diego Ortiz de Zúñiga dicho cargo se creó en tiempos de Juan I y su primer ocupante fue un caballero llamado Juan Martínez, al cual, en razón de este desempeño se le conocía ya en su época con el sobrenombre de “el Armador” (Ortiz de Zúñiga, 1988, tomo III: 412). La documentación de los archivos locales confirma la afirmación del gran historiador sevillano del siglo XVII, pues, por ejemplo, en los papeles de mayordomazgo³⁹ del Concejo de Sevilla, Juan Martínez aparece por primera vez en junio de 1384 recibiendo dinero para armar tres galeras por orden del rey don Juan, que entonces llevaba apenas cinco años en el trono⁴⁰. Según sigue informando Ortiz de Zúñiga, a su cargo estaba *el apresto de las armadas, cuidar de sus armamentos y prevenir armas y municiones y gente de mar y guerra para ellas* (Ortiz de Zúñiga, 1988, tomo III: 438), unas funciones que de acuerdo con este mismo autor habían sido desgajadas de las competencias del alcaide de las Atarazanas que, hasta entonces, además de ocuparse de construir, reparar y conservar a buen recaudo las galeras, también se habría encargado de llenarlas de hombres, armas y alimentos, y, por supuesto, allegar y administrar los dineros para tan costosa empresa. En pocas palabras, según Ortiz de Zúñiga, la aparición de la figura del armador real, venía a disminuir muchísimo las competencias de los alcaides hasta llegar, en su opinión, a prácticamente anularlas (Ortiz de Zúñiga, 1988, tomo III: 412):

Los alcaides de las Atarazanas (...) era mucha su autoridad y mano hasta tiempo del rey don Juan el Primero, por correr por su disposición todas las fábricas y aprestos de armadas, flotas y bajeles que en las Atarazanas se hacían; pero disminuyóselo este rey creando, según conjeturo de algunos papeles de su tiempo, el oficio que desde él se haya con título de Armador mayor de las Flotas Reales, a que se anexó todo lo más dependiente de ellas.

Con respecto a lo dicho en el párrafo anterior es preciso hacer dos puntualizaciones. En primer lugar debe subrayarse que la aparición del cargo de armador no hizo desaparecer el de alcaide de las Atarazanas y por muy disminuido que este último estuviese en sus funciones, ambos siguieron coexistiendo durante los siguientes reinados de la dinastía Trastámara, porque aunque desde entonces los alcaides no se ocupasen de armar las galeras, si debían seguir al cargo de la construcción, reparación y conservación de las embarcaciones, que no era tarea simple ni sencilla. En segundo lugar, y a pesar de lo que afirma Ortiz de Zúñiga, resulta discutible que las competencias del nuevo armador se hubieran separado de la de los alcaides y existe la posibilidad de que, en realidad, el cargo de armador apareciese para descargar de trabajo al almirantazgo y no al responsable del arsenal.

Las razones que pueden aducirse en defensa de esta segunda posibilidad son de diferente tipo. En primer lugar la documentación que conservamos muestra con toda claridad que la figura del armador estuvo directamente subordinada a la del almirante de Castilla, como ya hemos tenido ocasión de comentar detenidamente⁴¹. Pero además de estos indicios de carácter documental, existen otros más discutibles, desde luego, pero que no dejan de entrañar cierta lógica. En ese sentido, para cualquier jefe militar que se precie, ya sea de los ejércitos de tierra o de mar, escoger a sus subordinados, en este caso, seleccionar a los galeotes y ballesteros de sus galeras, debía ser una tarea de especial importancia si se quería luego ganar batallas con ellos. El comandante de una flota no tenía que ser un experto en construcción naval, actividad

³⁹ Se usaba antiguamente ese término para referirse a la documentación de mayordomía, es decir, la generada por el mayordomo o responsable económico del Cabildo.

⁴⁰ A.M.S., Inventario de los Papeles de Mayordomazgo del siglo XIV por Francisco Collantes de Terán Delorme (edición digitalizada y a partir de ahora citada: A.M.S., Mayordomazgo), años, 1384-1386, doc. n.º 2. Mandamiento del Concejo de Sevilla, 10 de junio de 1384.

⁴¹ A tal efecto véase el resumen de los privilegios de los almirantes de Castilla que se conserva en uno de los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid: B.N.M., ms. 17789, Aranjuez, 13 de mayo de 1737.

con un carácter especialmente industrial y técnico, pero, gracias a la experiencia militar que solían tener todos los magantes de su tiempo, sí estaría en condiciones de distinguir entre quienes iban a comportarse como buenos y aguerridos luchadores y quienes lo podían dejar en la estacada ante la primera dificultad. Por ello, parece lógico pensar que un buen almirante no dejaría de prestar atención a los armamentos de las galeras y vigilaría, las levas, las armas y alimentos embarcados, de cuya cantidad y calidad podía depender el éxito o el fracaso de la expedición. Precisamente en los años en que se crea el cargo de armador, el almirante de Castilla, Fernán Sánchez Tovar, estuvo permanentemente ocupado en guerrear contra ingleses y portugueses, con lo que la aparición de un colaborador que se ocupase de aligerarle de las atareas más administrativas es perfectamente plausible.

En cualquier caso y aunque pueda dudarse sobre quién tuvo la responsabilidad de armar las galeras antes del reinado de Juan I, debemos reconocer que Juan Martínez, como armador mayor de las flotas reales de las Atarazanas de Sevilla (por hacer un compendio de sus diferentes denominaciones), tuvo un papel fundamental en el apresto de esas embarcaciones durante la dos décadas finales del siglo XIV y los primeros años del siglo XV, que fue una de las épocas doradas de la marina medieval castellana. Después de él, hay que reconocer que ninguno de los siguientes armadores tuvo un papel tan destacado, entre otras cosas porque tampoco la actividad de las galeras de las Atarazanas del Guadalquivir volvió a gozar de una actividad semejante. Ortiz de Zúñiga cita solo dos nombres más como detentadores de este cargo: Lope de Mendoza, perteneciente a una dinastía de alcaldes mayores del Concejo Sevillano, que ocupó el cargo *no mucho después* (Ortiz de Zúñiga, 1988, tomo II: 337 y tomo III: 412) de Juan Martínez, aunque de este hecho no hay más prueba que la afirmación del citado historiador y, finalmente, Ruy Díaz de Quadros que sería *el último de este oficio* (Ortiz de Zúñiga, 1988, tomo III: 312).

A partir de los años 60 del siglo XV no vuelve a haber referencias a este cargo de armador mayor de las flotas reales, si excluimos los documentos de privilegios de los almirantes, donde, como indicamos, figura como uno de los oficios subordinados al almirantazgo. Es de suponer que, como en el caso de otros oficios, se convertiría en patrimonio familiar de los Quadros, o de algún otro linaje, y quedaría sin más virtualidad que ocupar un puesto más en la lista de honores del patriarca de la familia, el cual, seguramente, recibiría alguna cantidad como “quitación” o sueldo por detentarlo de manera teórica. Los que lo desempeñaron anteriormente tuvieron en común ser caballeros y miembros de la pequeña nobleza urbana con especial vinculación al Cabildo de Sevilla. Concretamente, Ortiz de Zúñiga indica que este oficio, como el de alcaide de las Atarazanas *también gozaba de lugar, voz y voto, en el Cabildo y Regimiento* (Ortiz de Zúñiga, 1988, tomo III: 412). Los armadores compartían, pues, con los responsables del arsenal de Guadalquivir un mismo estrato en la sociedad de su época, aunque, si descontamos el caso de Juan Martínez, quienes lo ocuparon no jugaron en la historia de Sevilla un papel tan prolongado en el tiempo y tan determinante como el de los alcaides de las Atarazanas.

3. RELACIÓN DE LOS ALCAIDES DE LAS ATARAZANAS DE SEVILLA, SIGLOS XIII AL XVIII

Para finalizar, incluimos seguidamente una relación de los alcaides de las Atarazanas, el cargo más significativo de los que tuvieron responsabilidad en la preparación de las armadas reales de galeras. Se trata de una lista que se publica por primera vez ya que no resulta fácil confeccionar la nómina de todos los que ocuparon este puesto a través de los muchos siglos

y de los diversos usos que tuvo el arsenal desde su fundación hasta llegar casi a las puertas de la Edad Contemporánea. Aparecen recogidos tanto los alcaides medievales, como aquellos otros que siguieron al frente de sus destinos cuando las Atarazanas se usaron exclusivamente como almacenes portuarios, hasta su paulatina desaparición como una entidad reconocible.

En esta segunda fase, cuando bajo sus techumbres dejaron de guardarse las galeras del rey y las Atarazanas perdieron gran parte de la importancia que hasta entonces habían tenido para la política de la Corona, es, paradójicamente, cuando conocemos con mayor precisión los nombres de quienes las dirigieron y las fechas en que tomaron posesión y abandonaron su cargo. En los primeros años del siglo XVI, estos alcaides todavía debían ocuparse de una pocas galeras viejas destinadas al desguace, pero su preocupación principal fue gestionar la utilización de sus amplios espacios como lugares de almacenaje vinculados a la Carrea de Indias, recién inaugurada en aquellos momentos. Más tarde, sus responsables tuvieron que presenciar como se iban desgajando grandes partes del complejo para convertirlo en depósitos de azogues, aduana, hospital y, finalmente, a fines del siglo XVIII, debieron resignarse a que las siete últimas naves supervivientes se transformasen en Maestranza de Artillería, con lo cual, de hecho, el cargo de alcaide de las Atarazanas dejó de tener sentido, aunque permaneciese vinculado a importantes casas nobiliarias, que lo añadían a una larga lista de honores, privilegios y cargos detentados y cobrados, pero no servidos.

Somos conscientes que la nómina que damos seguidamente no es completa, pues las lagunas de información en las primeras décadas de su existencia son extensas y profundas. Realmente no es hasta mediados del siglo XIV, y especialmente con la llegada de la dinastía Trastámara, cuando el elenco que presentamos cobra cierta precisión tanto en la identidad de sus componentes, como en las fechas en que ejercieron cargo. También sabemos que en algunas otras obras históricas (especialmente en los Anales de Ortiz de Zúñiga) aparecen varios nombres más de pretendidos alcaides, los cuales, aquí, han sido eliminados al considerar que fueron responsables exclusivamente de los Reales Alcázares, pero no de las Atarazanas.

CUADRO 1⁴²

<i>Nombre</i>	<i>Título</i>	<i>Categoría social y otros cargos</i>	<i>Fecha</i>
Fernán Martínez ⁴³	Alcaide de las Atarazanas	Uno de los 200 caballeros del Repartimiento de Sevilla	<i>Circa</i> 1252
Nicolás de la Torre del Oro ⁴⁴	Alcaide de la Torre del Oro ¿y de las Atarazanas?		<i>Circa</i> 1252

⁴² Advertimos que el aparato crítico que respalda este cuadro está reducido al mínimo debido a la limitación de espacio de esta publicación colectiva. En la monografía que preparamos, se ampliarán considerablemente las referencias al respecto.

⁴³ Diego Ortiz de Zúñiga lo llama inicialmente “Fernán Martínez de la Atarazana”. Véase: Ortiz de Zúñiga (1988, tomo I: 157 y tomo III: 411). En otro lugar precisa que el nombre completo de quien ocupó en primer lugar la alcaidía de las Atarazanas fue Fernán Martínez Badaña o Baudiña. Véase: *ibidem*, tomo I, p. 194. Las dudas sobre la existencia de este personaje al frente de las Atarazanas pueden verse en: J. González González (1998: 244).

⁴⁴ Nicolás de la Torre del Oro es un personaje perfectamente definido en el Repartimiento, teniendo a su cargo la dirección los primeros obreros del astillero como “capitán de carpinteros y calafates”. Además, con categoría de alcaide, se le encomienda un edificio que formaba parte del complejo de las Atarazanas como era la Torre del Oro; por todo ello proponemos la hipótesis de que en realidad fuera la primera, o una de las primeras personas, responsables del conjunto del arsenal (Ballesteros Beretta, A., 1943: 92; González González, J., 1998, tomo I: 471 y tomo II: 155). Véase también: J. González González (1948: 247 y 248).

CUADRO 1 (CONT.)

<i>Nombre</i>	<i>Título</i>	<i>Categoría social y otros cargos</i>	<i>Fecha</i>
Fernán Martínez Baudiña ⁴⁵	Alcaide de las Atarazanas		Reinado de Fernando IV (circa 1295-1312)
Alonso González ⁴⁶	Alcaide de las Atarazanas	Caballero de la orden de la Banda recaudador mayor de las rentas reales de Sevilla	Circa 1340-1350
Bartolomé Martínez ⁴⁷	Alcaide de las Atarazanas	Fiel ejecutor de Sevilla	Circa 1350-1353
Martín Yáñez ⁴⁸	Alcaide de las Atarazanas	Tesorero mayor	Circa 1358-1360
Zorzo el Tártaro ⁴⁹	Alcaide de las Atarazanas	Ballestero Mayor	Circa 1360-1366
Alfonso Fernández ⁵⁰	Alcaide de las Atarazanas		Circa 1366-1367
Gonzalo Ruiz Bolante (o Volante) ⁵¹	Alcaide de las Atarazanas	Limosnero mayor del rey, caballero veinticuatro	Circa 1369-1379
Martín Fernández Cerón ⁵²	Alcaide de las Atarazanas	Señor de Merlina y de la Torre de Guadamar, c.º veinticuatro, alcalde mayor de Sevilla	Circa 1380-1393
Mosén Pedro de Tous ⁵³	Alcaide de las Atarazanas	Caballero veinticuatro	Circa 1394-1412
Mosén Diego Vadillo (o Badillo) ⁵⁴	Alcaide de las Atarazanas	Caballero veinticuatro y fiel ejecutor de Sevilla	Circa 1417-1430

⁴⁵ Es de nuevo Ortiz de Zúñiga el que hace referencia a un personaje llamado también Fernán Martínez Baudiña, el cual habría ocupado la dirección del arsenal durante el reinado de Fernando IV a fines del siglo XIII y principios del XIV y que por lo tanto sería distinto al considerado como primer alcaide en tiempos de Alfonso X (Ortiz de Zúñiga, D., 1988, tomo III: 411).

⁴⁶ Gran crónica de Alfonso XI (1977), tomo II, p. 308 (Ortiz de Zúñiga, D., 1988, tomo II: 53, 80, 117, 405 y tomo III: 99, 405).

⁴⁷ Museo Naval de Madrid (a partir de ahora citado M.N.M.), colección Sanz de Barutell, 0208, ms. 0358, doc. 31. Carta de Pedro IV a Juan Lampart, informándole que Bartolomé Martínez, alcaide de las Atarazanas de Sevilla, tiene orden de entregarle 2.000 remos, Valencia, 7 de julio de 1353.

⁴⁸ P. López de Ayala (1997, tomo II: 33, 108 y 227) y Ortiz de Zúñiga (1988, tomo II: 142, 152, 154, 163, 167, 168, 172, 394, 401).

⁴⁹ López de Ayala (1997, tomo I: 309-310, 558-570 y 573).

⁵⁰ Ortiz de Zúñiga (1988, tomo II: 171).

⁵¹ Archivo Capitular de Sevilla (a partir de ahora citado A.C.S.), sección IX, leg. 38, doc. 5/1. Testamento de Gonzalo Ruiz Bolante, Sevilla, 6 de junio, era de 1417 (1379). A.C.S., sección IX, leg. 40, doc. 2/1. Venta de unas casas con intervención de Gonzalo Ruiz Bolante, tenedor de las Atarazanas, Sevilla, 27 de octubre era de 1414 (1376).

⁵² A.M.S., sección 1, carpeta 174, n.º 3. Real Provisión de Juan II al Concejo de Sevilla, Valladolid, 16 de mayo de 1417, en la que se cita a varios de los antiguos alcaides de las Atarazanas, entre los que se encuentra Martín Fernández de Cerón.

⁵³ *Ibidem*, Real Provisión de Enrique III al Concejo de Sevilla y a todos los lugares y villas de su arzobispado, autorizando a Pedro de Tous, mi criado, tenedor de las dichas mis atarazanas a nombrar nuevos trabajadores francos del astillero, Illescas, 23 de mayo de 1394.

⁵⁴ *Ibidem*. Real Provisión dada a petición de Diego Vadillo, alcaide de las Atarazanas de Sevilla, otorgándole la guarda de la saca de las cosas vedadas, Valladolid, 16 de mayo de 1417. A.G.S., Patronato Real, caja 58, doc. 88,

CUADRO 1 (CONT.)

Nombre	Título	Categoría social y otros cargos	Fecha
Nuño López de Saldaña ⁵⁵	Alcaide de las Atarazanas	Tesorero de Juan II, caballero veinticuatro	Circa 1430-8-8-1434
Fernán López de Saldaña ⁵⁶	Alcaide de las Atarazanas	Contador mayor, del Consejo Real, caballero veinticuatro, hijo de Nuño López de Saldaña	8-8-1434 a 27-8-1445
Pedro de Ordiales (o Urdiales) ⁵⁷	Alcaides de las Atarazanas	Caballero veinticuatro	27-8-1445-circa marzo de 1448
Don Martín de Luna ⁵⁸	Alcaide de las Atarazanas	Hijo ilegítimo don Álvaro de Luna	Circa marzo de 1448-1452
Gonzalo de Saavedra ⁵⁹	Tte. de alcaide de las Atarazanas ¿Luego alcaide titular?	Mariscal, comendador de Montalbán, del Consejo Real, alcalde de la justicia y veinticuatro de Sevilla	Circa 1452-1462
Juan Manuel de Lando ⁶⁰	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas	Del Consejo Real, guarda mayor, juez de cambios y c.º veinticuatro	Circa 1463 a mayo de 1474
Gonzalo Ruiz de León ⁶¹	¿Alcaide de las Atarazanas?	Guarda mayor y del Consejo Real, juez de cambios y c.º veinticuatro	Circa mayo de 1474 a 1-8-1475
Don Enrique de Guzmán ⁶²	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas	Duque de Medina Sidonia, conde de Niebla	1-8-1475 a 10-9-1477

Real Provisión de Juan II ordenando a Diego Vadillo, tenedor de las Atarazanas de Sevilla el número de trabajadores francos que debía tener el arsenal, Segovia, 3 de noviembre de 1427 (sobrecartada el 14 de noviembre de 1427), fols. 640v al 642v.

⁵⁵ A.M.S., sección 16, caja 4, doc. 105. Nómina de los francos de las Atarazanas entregada al Concejo de Sevilla por Nuño López de Saldaña, tenedor de las Atarazanas, 1430.

⁵⁶ El rey Juan II quitó a Fernán López de Saldaña la cámara de los paños y le dio a cambio la alcaidía de las Atarazanas de Sevilla el 8 de agosto de 1434; ver: P. A. Porras Arboleda (2009: 172).

⁵⁷ D. Kirschberg Schenck (2011b), A.M.S., sección xv, Papeles de Mayordomazgo del Concejo de Sevilla, 1445-1446, doc. 1309, caja 45, n.º 103, fols. 200r-201r. Juan II nombra a Pedro de Urdiales (*sic*), caballero veinticuatro de Sevilla, alcaide de las Atarazanas de Sevilla con carácter vitalicio, Real Cédula, Arévalo, 27 de agosto de 1445.

⁵⁸ Crónica de don Álvaro de Luna (1784), pp. 283, 394 y 395.

⁵⁹ A.M.S., sección X, Actas Capitulares, año 1452, noviembre-diciembre, fol. 48/54. Albalá de Juan II al alcaide de las Atarazanas de Sevilla Gonzalo Saavedra y a Fernando y Diego de Santillán, fiel ejecutor de Sevilla, como tenedores de los pertrechos de guerra, [sin lugar], 10 de agosto de 1452.

⁶⁰ El *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla* (1998), tomo VII, doc. V-56 pp. 354-355, carta de Enrique IV para que Juan Manuel de Lando, alcayde de los mis alcázares e ataraçanas de Sevilla y su teniente, tengan voz y voto en el Cabildo, Andosilla, 2 de septiembre de 1463.

⁶¹ D. Ortiz de Zúñiga (1988, tomo III: 28 y 408). Aunque Ortiz de Zúñiga indica que Gonzalo Ruiz de León heredó de su suegro Juan Manuel de Lando la doble alcaidía del Alcázar y las Atarazanas, consta que la primera de ellas la cedió a su hijo Pedro Manuel de Lando. *Vid.* M. J. Sanz Fuentes y M. I. Simó Rodríguez (1975, doc. 1002, Actas Capitulares de Sevilla, mayo de 1474) y Sánchez Saus (1991, tomo I: 142 y tomo II: 337).

⁶² El *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla* (2007), tomo I, doc. I-28, pp. 51-53 Real Provisión de los Reyes Católicos dando la tenencia de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla al duque de Medina Sidonia, Medina del Campo, 1 de agosto de 1475.

CUADRO 1 (CONT.)

Nombre	Título	Categoría social y otros cargos	Fecha
Francisco Ramírez de Madrid ⁶³	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas	Secretario de los Reyes Católicos, caballero veinticuatro de Sevilla	10-9-1477 a 27-9-1478
Pedro de Silva ⁶⁴	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas	Maestresala de los Reyes Católicos, c.º veinticuatro	27-9-1478 a <i>circa</i> septiembre de 1481
Diego de Merlo ⁶⁵	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas	Guarda mayor, del Consejo Real, asistente de Sevilla	<i>Circa</i> septiembre de 1481 a agosto-septiembre de 1482
Juan de Merlo ⁶⁶	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas	Contador mayor y veinticuatro de Sevilla, hijo de Diego de Merlo	6-9-1482 a 6-1-1495
Don Álvaro de Portugal ⁶⁷	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas	Biznieto de Juan I de Portugal, hermano del duque de Braganza, Pte. del Consejo de Castilla	6-1-1495 a 24-9-1503
Don Jorge de Portugal ⁶⁸	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas	Conde de Gelves, hijo de don Álvaro de Portugal	7-10-1503 a 25-9-1543
Antonio de Cárdenas ⁶⁹	Alcaide interino del Alcázar y las Atarazanas	Caballero veinticuatro	26-9-1543 a 14-4-1553
Juan de Céspedes ⁷⁰	Alcaide interino del Alcázar y Atarazanas	Caballero veinticuatro	15-4-1553 a 11-7-1554
Don Luis Portocarrero ⁷¹	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas	Caballerizo mayor del infante don Carlos, hijo de Felipe II	12-7-1554 a 1559

⁶³ El *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla* (2007), tomo II, doc. I-209, pp. 92-96, carta de la reina Isabel para que el duque de Medina Sidonia entregue la tenencia del Alcázar y las Atarazanas de Sevilla a Francisco Ramírez, Sevilla, 10 de septiembre de 1477 (Fernández Gómez, M. [ed.], 2011.^a y Porras Arboleda, P. A., 1996).

⁶⁴ Archivo de los Reales Alcázares de Sevilla (a partir de ahora A.R.A.S.), caja 253, expediente 7, Real Provisión ordenando se guarden a Pedro de Silva todos los privilegios de los anteriores alcaides de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla, Sevilla, 26 de septiembre de 1478.

⁶⁵ A. Herrera García (1980: 155-168). En las cuentas de Francisco de Madrid se ve que Diego de Merlo, como sustituto de Pedro de Silva, cobró como alcaide de los Alcázares y Atarazanas el último tercio del año 1481, véase: M. Fernández Gómez (ed.) (2011.^a, doc. 2: 110).

⁶⁶ El *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla* (2007), tomo III, doc. II-160, p. 242, carta de confirmación del nombramiento de Juan de Merlo como alcaide de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla, Córdoba, 6 de septiembre de 1482.

⁶⁷ El *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla* (1998), tomo VII, doc. IV-271, pp. 174-177, Real Provisión de los Reyes Católicos concediendo la tenencia de los Reales Alcázares y Atarazanas de Sevilla a don Álvaro de Portugal, Madrid, 6 de enero de 1495 (Gil, 2009: 34).

⁶⁸ A.R.A.S., caja 93, expediente 1. Real Provisión, Segovia, 7 de octubre de 1503, nombrando alcaide a don Jorge de Portugal, puesto vacante a la muerte de su padre, don Álvaro de Portugal, ocurrida el 24 de septiembre anterior. Véase también: Gil (2009: 112-113).

⁶⁹ A.R.A.S., caja 93, exp. 2. Real Cédula, Madrid, 15 de abril de 1553 (Gil, 2009: 73).

⁷⁰ A.R.A.S., caja 93, exp. 2. Real Cédula, Madrid, 15 de abril de 1553.

⁷¹ *Ibidem*, exp. 3. Real Provisión, La Coruña, 12 de julio de 1554.

CUADRO 1 (CONT.)

Nombre	Título	Categoría social y otros cargos	Fecha
Don Pedro de Guzmán ⁷²	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas	Mayordomo del rey, conde de Olivares	13-6-1559 a 17-9-1569
Don Enrique de Guzmán ⁷³	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas	Contador mayor de cuentas, conde de Olivares	17-9-1569 a 23-4-1607
Don Gaspar de Guzmán ⁷⁴	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas en juro de heredad	Gentilhombre de cámara, conde-duque de Olivares	23-4-1607 a 22-7-1645
Don Antonio de Mendoza ⁷⁵	Alcaide interino del Alcázar y las Atarazanas	Marqués de San Miguel	Circa 1647 a 17-3-1648
Don Luis Méndez de Haro ⁷⁶	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas	Gentilhombre de boca, marqués del Carpio conde-duque de Olivares	17-3-1648 a 26-11-1661
Gaspar de Haro y Guzmán ⁷⁷	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas	Marqués del Carpio, conde duque de Olivares	Circa diciembre de 1661 a 16-11-1687
Francisco Álvarez de Toledo ⁷⁸	Alcaide del Alcázar y las Atarazanas	Duque de Alba	Circa 1687-1739

* * *

⁷² A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas 1.ª época, 1137. Real Provisión 13 de junio de 1559 y A.R.A.S., caja 93, exp. 4. Real Provisión, Bruselas, 13 de junio de 1559.

⁷³ A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas 1.ª época, 1137. Real Provisión, Madrid, 17 de septiembre de 1559. A.R.A.S., caja 93, exp. 7. Real Provisión, Madrid, 17 de septiembre de 1569.

⁷⁴ A.R.A.S., caja 93, exp. 12. Real Provisión, Aranjuez, 23 de abril de 1607.

⁷⁵ Mientras se aclaraba la herencia del conde-duque se abrió un período de interinidad en la tenencia de los Alcázares y Atarazanas. Un documento del A.R.A.S. cita los nombres de don Fernando de Céspedes, caballero de Santiago; de Don Jerónimo de Medinilla e incluso del contador Alonso Alemán como responsables con título de tenientes de alcaides de los Alcázares y Atarazanas. Finalmente el marqués de San Miguel, fue el encargado de entregar ambas alcaldías al heredero de Don Gaspar de Guzmán, su sobrino don Luís Méndez de Haro. A.R.A.S., caja 725, exp. 1. Relación del Contador Alonso Alemán, Sevilla, 20 de marzo de 1651. Véase también: A.R.A.S., caja 93, exp. 21. Real Provisión, Madrid, 17 de marzo de 1648. El 23 de marzo de 1648, el marqués de San Miguel, como alcaide interino, entrega el alcázar a Don Luís Méndez de Haro. El marqués de San Miguel fue confirmado por don Luís como teniente de alcaide y en este cargo se mantuvo hasta su muerte: A.R.A.S., caja 93, exp. 22. Nomenclamiento de teniente de alcaide a favor de Francisco Fernández Marmolejo por muerte del marqués de San Miguel, Madrid, 31 de diciembre de 1661.

⁷⁶ A.R.A.S., caja 93, exp. 21. Real Provisión, Madrid, 17 de marzo de 1648.

⁷⁷ *Ibidem*, exp. 22. El 31 de diciembre de 1661, don Gaspar de Haro, actuando ya como alcaide, nombra a Francisco Fernández Marmolejo como teniente de alcaide.

⁷⁸ Catalina Méndez de Haro, hija de don Gaspar de Haro y Guzmán, casó con don Francisco Álvarez de Toledo, décimo duque de Alba, con lo que la alcaldía del Alcázar y de las Atarazanas, se vinculó al amplio patrimonio de cargos y títulos del ducado. Véase: J. H. Elliott (1991: 40-41). En esta época las Atarazanas habían dejado prácticamente de existir como edificio independiente y sus últimas rentas las administraban los tenientes de alcaides del Alcázar, que eran escogidos entre funcionarios de distintas administraciones de la ciudad.

BIBLIOGRAFÍA, CRÓNICAS Y COLECCIONES DOCUMENTALES

- ÁLVAREZ, M., ARIZA, M. y MENDOZA, J. (estudio filológico y edición), introducción de COLLANTES DE TERÁN, A.
(2001): *Un padrón de Sevilla del siglo xiv*, Sevilla.
- BALLESTEROS BERETTA, A.
(1943): “La toma de Salé en tiempos de Alfonso X el Sabio”, *Al-Andalus*, 8-1, pp. 89-128.
- BONO, J. y UNGUETI-BONO, C.
(1986): *Los protocolos sevillanos de la época del Descubrimiento. Introducción, Catálogo de los Protocolos del siglo xv y Colección Documental*, Sevilla.
- CALDERÓN ORTEGA, J. M.
(2003): *El Almirantazgo de Castilla: Historia de una institución conflictiva (1250-1560)*, Alcalá de Henares.
- CAPMANY Y MONTPALAU, A.
(1792): *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*, Madrid, tomos III y IV.
- CARANDE, R.
(1975): *Sevilla, fortaleza y mercado*, Sevilla.
- CARRIAZO ARROQUIA, J. M.
(1947): *Anecdotario sevillano del siglo xv. Lección inaugural del curso 1947-1948*, Sevilla.
- CENTENO CARNERO, G.
(2012): *Monasterio de Santa Clara de Sevilla. Documentos para su Historia*, tesis doctoral inédita, Universidad de Sevilla.
- COLLANTES DE TERÁN, F.
(1972): *Inventario de los papeles del Mayordomazgo del siglos xv, 1401-1416*, tomo I, Sevilla.
(1980): *Inventario de los papeles del Mayordomazgo del siglos xv, 1417-1431*, tomo II, Sevilla.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A.
(1984): *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla.
(2008a): *Una gran ciudad bajomedieval. Sevilla*, Sevilla.
(2008b): “Del Betis al Guadalquivir: la victoria de Mercurio”, *Una gran ciudad bajomedieval. Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 195-224.
(2008c): “La élite financiera en la Sevilla bajomedieval: los mayordomos del Concejo”, *Una gran ciudad bajomedieval. Sevilla*, Sevilla, pp. 169-195.
- CONTRERAS ZAMORANO, G.
(2002): *Las Atarazanas del Grao de la Mar*, Valencia.
- CORTES DE LOS ANTIGUOS REINOS DE LEÓN Y DE CASTILLA
(1863): Madrid, tomo II.
- CRÓNICA DE DON ÁLVARO DE LUNA
(1784): Madrid.
- EL TUMBO DE LOS REYES CATÓLICOS DEL CONCEJO DE SEVILLA*
(1997-2007): Madrid.

ESTRADA-RIUS, A.

(2004): *La Drassana Reial de Barcelona a l'Edat Mitjana. Organització institucional i construcció naval a la Corona d'Aragó*, Barcelona.

FERNÁNDEZ DURO, C.

(1995): *La marina de Castilla*, Madrid.

GAIBROIS DE BALLESTEROS, M.

(1919): "Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXIV, pp. 418-436, LXXIV, pp. 521-529 y LXXV, pp. 349-355.

(1920): "Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXVI, pp. 53-77, LXXVI, pp. 123-160, LXXVI, pp. 420-449 y LXXVII, pp. 192-215.

(1922): *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid, tomo I.

(1928): *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid, tomos II y III.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M.

(2013): "'Cárcel, horca y picota'. La toma de posesión del señorío de la Taha de Marchena por Gutierre de Cárdenas", *Revista del C.E.H.G.R.*, n.º 25, pp. 289-311.

GIL, J.

(2009): *El exilio portugués en Sevilla, De los Braganza a Magallanes*, Sevilla.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.

(1948): "Origen de la Marina Real de Castilla", *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, tomo LIV, n.º 2, pp. 229-253.

(1998): *Repartimiento de Sevilla. Estudio y edición Julio González. Introducción Manuel González Jiménez*, Sevilla, 2 tomos.

GRAN CRÓNICA DE ALFONSO XI

(1977): *Edición crítica preparada por Diego Catalán en el Seminario Menéndez Pidal*, Madrid, tomo 2.

HERRERA GARCÍA, A.

(1980): "El testamento del Asistente de Sevilla, Diego de Merlo (1482)", *En la España Medieval*, n.º 1, pp. 155-168.

KIRSCHBERG SCHENCK, D.

(2011): *Archivo Municipal de Sevilla. Catálogo de los papeles de Mayordomazgo del siglo xv, 1443-1454. Coordinador Marcos Fernández Gómez*, Sevilla, tomo IV.

LADERO QUESADA, M. A.

(1973): *Andalucía en el siglo xv. Estudios de historia política*, Madrid.

(1980): *Historia de Sevilla. La ciudad medieval*, Sevilla.

(2005b): "Guerra y paz: teoría y práctica en Europa Occidental, 1280-1480", *Guerra y diplomacia en la Europa Occidental 1280-1480 (Actas de la XXXI Semana de Estudios Medievales de Estella. 19 al 23 de julio de 2003)*, Pamplona, pp. 21-67.

LANE, F.

(1992): *Venetian Ships and Shipbuilders of the Renaissance*, Baltimore.

LÓPEZ DE AYALA, P.

(1994): *Crónica del rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del rey Don Alfonso Onceno. Edición crítica y notas de Germán Orduna. Estudio preliminar de Germán Orduna y José Luis Moure*, Buenos Aires, tomo I.

(1997): *Crónica del rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del rey Don Alfonso Onceno. Edición crítica y notas de Germán Orduna. Estudio preliminar de Germán Orduna y José Luis Moure, Buenos Aires, tomo II.*

LÓPEZ, R. S.

(2004): *Benedetto Zaccaria. Ammiraglio e mercante nella Genova del Duecento, Genova.*

LÓPEZ DAPENA, A.

(1984): *Cuentas y gastos (1292-1294) del rey D. Sancho IV el Bravo (1284-1295), Córdoba.*

ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.

(1988): *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, edición facsímil de la de 1795 bajo la dirección de José Sánchez Herrero, Sevilla, 5 tomos.*

PÉREZ-EMBED, F.

(1944): *El almirantazgo de Castilla hasta las Capitulaciones de Santa Fe, Sevilla.*

(1979): “El alcaide de las Atarazanas de Sevilla a fines del siglo xvi”, *Estudios de Historia marítima, Sevilla*, pp. 249-263.

PORRAS ARBOLEDA, P. A.

(1996): *Francisco Ramírez de Madrid (144?-1501). Primer madrileño al servicio de los Reyes Católicos, Madrid.*

REDI, F.

(2010): “Gli arsenali medievali di Pisa. Dall’archeologia del sopravvissuto un plastico ricostruttivo”, en David J. Blackman y Maria Constanza Lentini (eds.), *Ricoveri per navi militari nei porti del Mediterraneo antico e medieval, Bari*, pp. 153-162.

ROSE, S.

(2007): *The Medieval Sea, London-New York.*

SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J.

(2008): *Alfonso XI, Gijón.*

SÁNCHEZ SAUS, R.

(1991): *Linajes Sevillanos medievales, Sevilla, 2 vols.*

(2009): *Las élites políticas bajo los Trastámaras. Poder y sociedad en la Sevilla del siglo xiv, Sevilla.*

SANZ FUENTES, M. J. y SIMÓ RODRÍGUEZ, M. I.

(1975): *Catálogos de documentos contenidos en los libros de Cabildo del Concejo de Sevilla, Sevilla.*

STANTON, C.

(2015): *Medieval Maritime Warfare, Barnsley.*

TERRIER DE LORAY, H.

(1877): *Jean de Vienne, Amiral de France. 1341-1396, Paris.*

VALDEÓN BARUQUE, J.

(2010): *Los Trastámaras, el triunfo de una dinastía bastarda, Madrid.*

VILAPLANA MONTES, M. A.

(1974): “Un ajuste de cuentas del alcabalero mayor de Sevilla Pedro Ruyz (1420)”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 1, pp. 417-501.